

Se acuerda

1º) Habilitar la presentación de escritos presenciales, y copias de demandas a partir del próximo día 28 de mayo de 2020

2º) respecto de las copias de las demandas: Los colegiados dejarán las copias de las demandas en la Delegación del Colegio de Procuradores situada en el Edificio Judicial de Cerdanyola del Vallés. El Servicio Común Procesal irá a buscar las mismas y las gestionará.

3º) Respecto de los escritos presenciales: los escritos se presentaran por los Procuradores en el mostrador del servicio común situado en la primera planta.

4º) Los profesionales se organizaran en los 4 turnos alfabéticos siguientes:

El jueves día 28 de mayo de la A a la F.

El viernes 29 de mayo de la G a la L.

El lunes 1 de junio de la M a la R

El martes 2 de junio de la S a la Z

El miércoles 3 de junio, de la A a la Z para el resto de escritos que tengan los colegiados y que no hayan podido presentar los anteriores días.

5º) Para la presentación de tales escritos se autoriza la entrada de un profesional en el edificio judicial a partir de las 9 de la mañana, que dejará los escritos en el mostrador del Servicio Común y se sentará en el banco situado justo en frente, manteniendo la distancia de seguridad. El profesional deberá llevar mascarilla y guantes. También deberá identificarse con su carnet profesional en la puerta de entrada. Cuidando a tales efectos el vigilante de seguridad de permitir el acceso ordenado e individualizado de los Procuradores a tal fin, de forma que no pueda acceder a la sede uno, sin haber abandonado la sede otro al que ya se hubiese atendido.

Respecto de la presentación de copias de demandas y otras actuaciones que hayan de desarrollarse ante la delegación del colegio de Procuradores, se autoriza el acceso ordenado de un número de Procuradores que no exceda de tres, siempre que dicha delegación del colegio estuviera abierta, y cuidando a tales efectos el vigilante de seguridad de permitir el acceso ordenado de los Procuradores

6º) Los auxilios Judiciales del Servicio Común Procesal General, en la forma en que disponga su Letrada Directora, se encargaran de la recepción y registro. El sello manual sólo se efectuará si el programa de gestión Justicia falla durante el transcurso de la jornada y de forma secundaria, nunca como norma.

Póngase en comunicación de los órganos afectados

Fdo.

Juez Decana

Cerdanyola del Valles.

**EXCMO. SR. DECANO
DE LOS JUZGADOS DE
CERDANYOLA DEL VALLES**
